

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de enero de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20160055500**

C02_Cont C1

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento EDELMIRA RODRÍGUEZ MORALES y MANUEL ALBERTO GARCÉS MAZABUEL, de conformidad con el Art. 108 CGP en consonancia con el art 10 Dec.806/20, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les ha de designar como CURADOR AD-LITEM a la profesional en derecho ALEJANDRA GRAJALES LÓPEZ identificada con la T.P. No. 273124 con domicilio profesional electrónico alejagrales510@gmail.com conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7af454b5ea7896b063dbc67af6f96dfbf846f94d79cd76d877034f5d57b38d8**

Documento generado en 17/01/2022 07:37:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>